

Informe final de gestión

Laura Isabel Calvo Zúñiga

Líder de Departamento de Supervisión

División Supervisión I

Periodo comprendido del 23 de diciembre de 2024 al 21 de junio de 2026



Tabla de contenido

1. Resumen ejecutivo	3
2. Resultados obtenidos.....	3
Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la dependencia a su cargo.....	3
Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de su dependencia.....	6
Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la dependencia al inicio y al final de su gestión	8
Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de su dependencia, al menos durante el último año	9
Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de su dependencia	10
Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de su dependencia, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir	11
Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a su dependencia	11
Sugerencias para la buena marcha de la institución o de su dependencia.....	12
Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que, a su criterio, la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar.....	12
Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República	13
Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada Administración	13
Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.....	13
Otros puntos que desee incluir en el informe	13

1. Resumen ejecutivo

El presente informe de fin de gestión se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12, inciso e) de la Ley General de Control Interno N° 8292, con el propósito de rendir cuentas sobre la gestión desempeñada durante el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2024 y el 21 de junio de 2026, en el ejercicio interino del cargo de Líder de Departamento de Supervisión en la División Supervisión I de la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Asimismo, se atiende lo dispuesto en el oficio DSC-PYC-PAR-0425-2024 del 23 de diciembre de 2024, emitido por el señor Maxi Antonio Ángulo Sequeira del Banco Central de Costa Rica, mediante el cual se establece la obligación de presentar un informe final de gestión al concluir el nombramiento, así como lo requerido en el oficio SGF-OFC-0882-2026 del 11 de junio de 2026, suscrito por la señora Hazel Valverde Richmond, Superintendente General de Entidades Financieras, en el que se estableció el 3 de julio de 2026 como fecha límite para su presentación.

El informe expone los principales resultados de la gestión realizada, incluyendo la ejecución de las funciones sustantivas, los cambios relevantes en el entorno y su impacto en la operación, así como el estado del sistema de control interno y las acciones implementadas para su fortalecimiento.

2. Resultados obtenidos

Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la dependencia a su cargo

Mediante oficio SGF-3911-2024 del 18 de diciembre de 2024, suscrito por la entonces Superintendente, señora Rocío Aguilar Montoya, se informó del nombramiento interino en la plaza código 23-05-10-10-03, correspondiente al cargo de Líder de Supervisión I (categoría 31 Pluses), adscrita a la División Supervisión I, a partir del 23 de diciembre de 2024 y por un plazo máximo de un año, o hasta el retorno del titular del puesto o disposición en contrario del jerarca superior administrativo.

De conformidad con el descriptivo y perfil de puesto las principales funciones y responsabilidades del Líder de Departamento de Supervisión, son las siguientes:

1. *“Proponer la estrategia de supervisión para cada una de las entidades financieras, grupos y conglomerados financieros fiscalizados bajo su responsabilidad, para efectos de cumplir los objetivos de supervisión y fiscalización correspondientes.*

2. *Analizar y evaluar permanentemente la situación financiera-económica y los riesgos asociados de cada una de las entidades financieras y los grupos y conglomerados financieros supervisados bajo su responsabilidad, a partir de la información obtenida en los procesos de supervisión (inspección y monitoreo y análisis), y la generada por otras instancias, para brindar productos de supervisión oportuno y adecuado.*
3. *Analizar y aprobar el alcance y objetivos de las visitas de inspección programadas y especiales a las entidades y a los grupos o conglomerados financieros fiscalizados para la evaluación de los riesgos a que está expuesta, así como la consistencia de la información y la razonabilidad de la contabilización de sus operaciones.*
4. *Revisar y aprobar informes o documentos técnicos producto de las supervisiones y de los estudios solicitados por los niveles superiores sobre las actividades realizadas por los sujetos supervisados, así como sobre correspondencia recibida, evaluaciones, proyectos, estudios e investigaciones llevadas a cabo en los procesos bajo su responsabilidad, con el fin de comunicar los resultados.*
5. *Revisar y aprobar los informes de seguimiento efectuados en respuesta a los requerimientos y observaciones emitidas a partir de los procesos de supervisión (inspección y monitoreo y análisis) y estudios especiales realizados a las entidades y a los grupos y conglomerados financieros supervisados, a efecto de emitir criterio sobre lo actuado y la gestión del riesgo y definir las acciones a seguir.*
6. *Supervisar el desarrollo de las supervisiones in situ y extra situ con el fin de mantener un constante monitoreo sobre las entidades y los grupos o conglomerados financieros a su cargo.*
7. *Asistir a juntas, reuniones, seminarios y eventos y participar en comités o grupos de trabajo, así como otras actividades en el ámbito nacional e internacional; para discutir aspectos relacionados con el área de su competencia o de la Entidad como un todo; o bien representar a la SUGEF ante entidades públicas y privadas.*
8. *Participar activamente en el desarrollo y mejora continua del marco de supervisión de la SUGEF, a través del diseño, desarrollo e implementación de políticas, procesos, procedimientos y metodologías de supervisión, así como proponer modificaciones a la normativa prudencial.*
9. *Apoyar a la dependencia encargada en los procesos de intervención, resolución y liquidación en entidades fiscalizadas, con el fin de coadyuvar en el cumplimiento del marco legal correspondiente."*

Como resultado, se ha coadyuvado al cumplimiento del Plan estratégico 2024-2028, en sus cuatro ejes, donde cobra especial importancia el Eje 1 *“Fortalecer la efectividad del Enfoque de Supervisión Basada en Riesgos y proponer regulación, con base en mejores prácticas internacionales, con una valoración de costo beneficio, así como de los impactos correspondientes.”* Cuyas acciones corresponden a las siguientes:

- 1.1. *“Consolidar el Enfoque de Supervisión Basada en Riesgos para lograr una perspectiva integral en la evaluación de las entidades y de los grupos o conglomerados a los que pertenecen.*
- 1.2. *Especializar equipos en riesgos financieros y no financieros, para apoyar el proceso de supervisión.*
- 1.3. *Identificar y monitorear los riesgos a los que está expuesto el Sistema Financiero Nacional, generando insumos para la toma de decisiones oportuna.*
- 1.4. *Mantener un marco legal y regulatorio basado en estándares y mejores prácticas internacionales, con una valoración de costo beneficio, así como de los impactos correspondientes.”*

En virtud de ello, a partir del 23 de diciembre de 2024 y hasta el 21 de junio de 2026, dichas funciones se desarrollaron en las entidades bajo supervisión, comprendiendo los bancos públicos con sus respectivos conglomerados financieros, así como cinco cooperativas de ahorro y crédito, entre las cuales se incluye una de las más relevantes del sector por su tamaño y participación, junto con su correspondiente conglomerado financiero.

En particular, las labores de supervisión definidas en la macroplanificación del Departamento a cargo se encuentran vinculadas con las entidades supervisadas que se detallan a continuación.

- Banco Nacional y Conglomerado Financiero Banco Nacional
- Banco de Costa Rica y Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica
- Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal
- Cooperativa Nacional de Educadores R.L. (COOPENAE R.L.) y Conglomerado financiero COOPENAE R.L.
- Cooperativa de Ahorro, Crédito y de Servicios Múltiples de los empleados del Banco Popular y de Desarrollo Comunal R.L. (COOPEBANPO R.L.)

- Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples de los Médicos R.L. (COOPEMÉDICOS R.L.)
- Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L (COOPEUNA R.L.)
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados R.L. (COOPAVEGRA R.L.)

Al respecto, durante el periodo de la gestión se dio cumplimiento a la estrategia de supervisión de las entidades y conglomerados financieros bajo responsabilidad, con base en el marco jurídico, políticas y normativa técnica aplicable, atendiendo, tanto los estudios planificados como aquellos de carácter especial que surgieron durante el periodo. Adicionalmente, se brindó seguimiento continuo a los riesgos de las entidades, así como a los planes de acción derivados de los hallazgos identificados.

En línea con lo anterior, se atendieron requerimientos institucionales, incluyendo correspondencia resolutive e interna, recomendaciones de la Auditoría Interna, se participó de capacitaciones, valoración de proyectos de ley y normativa, atención de consultas o requerimientos de otras áreas de la Superintendencia, así como la gestión de aspectos administrativos propios del puesto, apoyo en temas éticos, entre otros. El detalle de estas labores puede ser consultado en el reporte de seguimiento de horas de la herramienta del TeamMate o bien en las liquidaciones semestrales del Plan Operativo Institucional (POI).

Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de su dependencia

En el 2025 se realizaron cambios en la alta dirección de la SUGEF, mediante oficio CNS-1915/07 del 14 de febrero del 2025, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 7 de la sesión 1915-2025 celebrada ese mismo día, dispuso nombrar a Hazel Valverde Richmond y José Carlos Rojas Vargas como Superintendente e Intendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), iniciando su gestión el 21 de febrero de 2025 y 17 de febrero de 2025, en su orden.

En virtud de ello, durante el 2025, la SUGEF fortaleció la interacción con las entidades supervisadas (Órganos de Dirección, Alta Gerencia, Auditoría Interna, unidades de riesgo y áreas de control), y auditores externos, promoviendo instancias de retroalimentación y alineación

técnica en temas de gobierno corporativo, gestión de riesgos y cumplimiento normativo.

En línea con lo anterior, desde el año anterior se han implementado y ajustado procesos internos y de gestión para fortalecer el ejercicio de la supervisión, destacando la incorporación de equipos especializados en riesgos financieros y no financieros. La coordinación entre la División de Supervisión I y la División de Supervisión de Riesgos ha permitido integrar criterios técnicos especializados en los estudios de supervisión y ampliar el alcance de los análisis efectuados.

No obstante, la experiencia acumulada ha evidenciado oportunidades de mejora relacionadas con la definición de roles y responsabilidades, la optimización de los requerimientos y del intercambio de información, la programación coordinada de reuniones y visitas de supervisión, la gestión de cambios operativos y la atención de posibles conflictos de interés, así como el fortalecimiento de las competencias de supervisión de algunos especialistas. Asimismo, se ha identificado la necesidad de estandarizar y focalizar los productos emitidos por las áreas especializadas, de manera que los principales riesgos, hallazgos y preocupaciones se incorporen de forma más eficiente y oportuna en los informes de supervisión, fortaleciendo la coordinación entre áreas, optimizando el uso de los recursos y mejorando la calidad de los procesos, el cumplimiento de los plazos establecidos y la oportunidad de los informes emitidos.

Adicionalmente, se han implementado herramientas de análisis (Power BI) que han venido a fortalecer la función de supervisión, y se avanza en el proyecto de gobierno y gestión de datos, orientado a mejorar las capacidades de análisis y la toma de decisiones, en el cual el Departamento ha coadyuvado en lo requerido.

Además, se ha venido fortaleciendo la cultura organizacional mediante acciones dirigidas a promover la confianza, el desarrollo y el acompañamiento dentro de los equipos de trabajo.

Durante el período se realizaron diversas reformas normativas; sin embargo, la de mayor incidencia para las entidades bajo supervisión fue la relacionada con el Acuerdo SUGEF 3-06 *"Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras"*. Esta reforma tuvo un impacto particular en los bancos estatales y las cooperativas supervisadas, al permitir el reconocimiento del exceso de certificados de aportación sobre el IMCA como parte del Capital Nivel 2 (CN2) en las cooperativas.

Asimismo, la reforma incorpora ajustes a los límites regulatorios para alinearlos con estándares internacionales (Basilea III), permite el

cómputo gradual de las estimaciones contracíclicas en el capital base, reduce la ponderación de riesgo de los títulos emitidos por el Gobierno de Costa Rica y mantiene el FOFIDE como componente del capital de los bancos estatales para efectos del cálculo del indicador de suficiencia patrimonial. Adicionalmente, se modifica el Transitorio XXX del Acuerdo SUGEF 3-06 para ampliar la gradualidad establecida a los activos ponderados por riesgo vinculados al FOFIDE, favoreciendo así la implementación progresiva de los requerimientos regulatorios.

Finalmente, si bien en 2025 se aplicaba el teletrabajo, a partir del 1 de febrero de 2026 se establece una nueva política de teletrabajo acorde con la realidad institucional. Esta establece la presencialidad como regla general y define el teletrabajo como una modalidad complementaria, bajo un esquema mixto sujeto a control y cumplimiento de resultados, lo que implicó algunos ajustes en la gestión del personal y en la organización del trabajo a nivel departamental.

Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la dependencia al inicio y al final de su gestión

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 8292, la Norma ISO 9001:2015 y el procedimiento P-IN-010, en la Superintendencia General de Entidades Financieras se ejecuta anualmente el proceso de autoevaluación del sistema de control interno institucional, el cual es coordinado a nivel de las distintas dependencias e involucra la participación del personal para la valoración de los componentes definidos por la Contraloría General de la República, a saber: ambiente de control, valoración del riesgo, actividades de control, sistemas de información y seguimiento del sistema de control interno.

Una vez realizada la valoración correspondiente los resultados permiten identificar fortalezas, oportunidades de mejora y definir acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión y al cumplimiento del marco normativo aplicable.

En virtud de lo anterior, se tuvo participación de colaboradores del departamento en la ejecución de las autoevaluaciones del sistema de control interno para el 2024 y 2025, cuyos resultados consensuados a nivel de la División en ambos años, se ubicaron en las categorías de competente y diestro, reflejando niveles satisfactorios.

Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de su dependencia, al menos durante el último año

Como complemento a la atención del sistema de control interno, a nivel de la División se reforzó la promoción de espacios periódicos orientados al fortalecimiento de la cultura ética, con la participación de los colaboradores y la debida documentación de las sesiones. Lo anterior responde a la variación en la calificación obtenida en la autoevaluación de control interno 2025, específicamente en el componente “*Ambiente de control*”, donde el enunciado relacionado con ética pasó de “*Diestro*” en 2024 a “*Competente*” en 2025. Asimismo, de manera anual, todos los funcionarios de la División suscriben las declaraciones de ética y conflicto de interés.

Por otra parte, en julio de 2025 se participó en un taller de administración de riesgos, en atención a lo dispuesto por el Despacho de la Superintendencia para realizar una revisión integral de los riesgos. Como resultado, se llevó a cabo la actualización de la matriz correspondiente, eliminando, integrando e incorporando eventos relevantes, cuyos resultados fueron remitidos a las instancias competentes para su aprobación, resultando tres riesgos relacionados con “*Personas*” para los cuales se estableció un plan de acción para su atención.

En línea con lo anterior, durante el 2025 y el 2026, en coordinación con la División de Supervisión II, se dio seguimiento trimestral a los planes de acción de gestión de riesgos, así como a la medición de los cuatro indicadores clave de riesgo (KRI), ambos con último corte a marzo de 2026.

Por otra parte, a finales de 2025, en el marco del Plan Nacional de Gestión del Riesgo, se incorporó una meta para el quinquenio 2026–2030, orientada a verificar la existencia y operación de sistemas de continuidad del negocio en la totalidad de las entidades supervisadas, en función de su perfil de riesgo, tamaño, complejidad y volumen de operaciones. En este contexto, se contempla la elaboración de un informe de verificación sobre dichos sistemas, por lo que se programó la revisión de esta materia como parte de las actividades a desarrollar en las entidades bajo responsabilidad.

Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de su dependencia

Como parte de los principales logros, se destaca el ejercicio del rol de líder de departamento de supervisión en entidades del sistema de significativa relevancia por su tamaño, importancia e impacto, cumpliendo así con las funciones del puesto orientadas en coordinar la supervisión, mantener actualizado el perfil de riesgo de las entidades, evaluar su situación financiera y cumplimiento, velar por la aplicación de los procesos establecidos y contribuir al desarrollo del modelo de supervisión y normativa prudencial, entre otros.

En virtud de ello, para las labores de monitoreo y análisis durante el periodo de la gestión, se cumplió con la atención de los seguimientos mensuales (8 por mes) y la elaboración de informes trimestrales para el CONASSIF, con cortes marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año, tanto para las entidades individuales como para sus respectivos conglomerados financieros (equivalente a 16 informes por trimestre), conforme a lo programado en el POI.

Adicionalmente, se ejecutaron los estudios de supervisión programados en la macroplanificación del 2025 (5) y el primer semestre de 2026 (2 ejecutados y 2 en proceso), incluyendo estudios especiales, supervisiones basadas en riesgos y evaluaciones para la calificación de entidades conforme al Acuerdo SUGEF 24-22. Como resultado, se dio seguimiento a los planes de acción derivados de los hallazgos identificados y comunicados en los informes de supervisión.

Adicionalmente, como parte de la supervisión continua y recurrente, se atendió la correspondencia interna y externa de índole resolutive, tramitándose un total de 145 oficios en 2025 y 65 durante el primer semestre de 2026, para un total de 210 oficios, según se muestra a continuación.

Tipo de entidad	I y II semestre de 2025	I semestre de 2026	Total	%
Bancos públicos	68	34	102	49%
Cooperativas	50	26	76	36%
Otros/interinstitucional	27	5	32	15%
Total	145	65	210	100%

En virtud de lo anterior, en los registros de liquidación del Plan Operativo Institucional (POI) se consigna el detalle de los productos derivados de la gestión del departamento, el aporte de recursos de supervisión para el cumplimiento de proyectos estratégicos y la atención de requerimientos de clientes internos y externos (diferentes de los intermediarios financieros supervisados).

En este sentido, la División de Supervisión I registró en el 2025 un cumplimiento promedio de 81,8%, con resultados de 80,7% en el I semestre y 82,9% en el II semestre. El resultado del primer semestre respondió a ajustes en el alcance de los estudios y a limitaciones de recursos durante la ejecución de las labores de supervisión, mientras que el segundo semestre obedeció principalmente a factores de coordinación, derivados de la reprogramación de reuniones de salida y de comunicación de informes, así como a la priorización de otros procesos de supervisión y seguimiento considerados de mayor urgencia, lo que implicó la reasignación de recursos disponibles. Para el I semestre de 2026, el resultado se encuentra en proceso de evaluación.

Asimismo, se coadyuvó con lo requerido en el desarrollo de los distintos proyectos institucionales que actualmente se encuentran en ejecución en la SUGEF.

En relación con el Plan de Cultura, se promovió su implementación mediante acciones de liderazgo y comunicación, incluyendo sesiones "one to one" dirigidas a potenciar la confianza y el desarrollo de los equipos de trabajo. De igual forma, entre marzo y junio de 2026 se participó en el Programa de Formación en Liderazgo "*Mentalidad de Liderazgo en Contextos de Cambio*", enfocado en el desarrollo de habilidades de liderazgo.

Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de su dependencia, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir

No se asignaron proyectos específicos al departamento durante el periodo de gestión.

Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a su dependencia

El puesto no contempla la administración de recursos financieros, por lo que no se presentan consideraciones en este ámbito.

Sugerencias para la buena marcha de la institución o de su dependencia

A continuación, se exponen sugerencias para la mejora continua de la gestión institucional y el fortalecimiento de la función supervisora.

- Fortalecer la implementación de los proyectos institucionales en ejecución mediante programas de capacitación continua (teórica y práctica) y su respectivo acompañamiento en la supervisión basada en riesgos, análisis de datos y uso de herramientas tecnológicas, a fin de consolidar dichos proyectos y asegurar los resultados esperados en la función supervisora.
- Dar continuidad a los espacios de interacción con las entidades supervisadas, promoviendo la retroalimentación técnica en gobierno corporativo, gestión de riesgos y cumplimiento normativo.

Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que, a su criterio, la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar

- El fenómeno de “El Niño” constituye un factor de riesgo relevante para las entidades supervisadas, en tanto puede afectar la actividad económica y la capacidad de pago de los deudores, con posibles impactos en la calidad de la cartera crediticia. En este contexto, resulta necesario fortalecer la supervisión preventiva, el monitoreo de sectores vulnerables y la evaluación de la suficiencia de provisiones y capital, a fin de anticipar y mitigar los efectos de eventos climáticos sobre la estabilidad del sistema financiero.
- Dado el auge de la transformación digital en las entidades financieras y los riesgos asociados, resulta pertinente que la Superintendencia fortalezca la función supervisora, mediante el desarrollo e integración de herramientas analíticas, sistemas de alerta temprana y plataformas de supervisión, que permitan mejorar la identificación, medición y monitoreo de riesgos. Asimismo, se considera necesario robustecer la gestión de riesgos vinculados a la transformación digital, particularmente en ciberseguridad, dependencia de terceros tecnológicos, uso de servicios en la nube y continuidad operativa, con el fin de fortalecer la resiliencia de las entidades supervisadas y la estabilidad del sistema financiero.

- Resulta necesario avanzar en el desarrollo de capacidades para la supervisión del uso de inteligencia artificial en las entidades financieras, con el fin de identificar, evaluar y mitigar los riesgos asociados a su implementación.

Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República

Durante el período se atendió, en tiempo y forma, un requerimiento de la Contraloría General de la República asociado a una de las entidades supervisadas.

Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada Administración

Durante el periodo de gestión como Líder de Supervisión, ningún órgano de control externo giró disposiciones ni recomendaciones al Departamento.

Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna

A la fecha, no se registran asuntos pendientes específicos bajo la responsabilidad del cargo relacionados con recomendaciones de la Auditoría Interna del CONASSIF. No obstante, es importante señalar que, durante el período de gestión, las recomendaciones emitidas por dicho órgano fueron dirigidas a las Divisiones de Supervisión I y II, debido a su incidencia en los procesos sustantivos de supervisión, por lo que se coordinó oportunamente su atención a nivel interno de la División Supervisión I y entre los líderes de ambas divisiones.

En ese contexto, las recomendaciones fueron gestionadas conforme a los planes de acción establecidos. Asimismo, en aquellos casos en que no fue posible atenderlas dentro de los plazos originalmente definidos, se tramitaron oportunamente las prórrogas correspondientes, de conformidad con los procedimientos institucionales aplicables.

Otros puntos que desee incluir en el informe

No se tienen otros temas adicionales para incluir en el informe.

Queda rendido el presente informe a las doce horas del día 2 de julio del año 2026.

Cc. Departamento Gestión del Talento Humano
 División Supervisión I, SUGEF
 División Servicios Compartidos
 Departamento Servicios Institucionales, DSC
 Proceso Pago de Remuneraciones, DPyC
 Proceso Atracción y Retención del Talento Humano
 Expediente persona funcionaria